

Acuerdo del Consejo de Gobierno

La Comunidad destina 550.000 euros al Servicio de Orientación Jurídica que presta el Colegio de Abogados de Madrid

- El servicio facilita información sobre asuntos jurídicos y dirige a los ciudadanos hacia los organismos competentes para la resolución de su problema
- Se trata de una prestación que tiene carácter gratuito y universal

12 de junio de 2018.- La Comunidad de Madrid va a destinar 550.000 euros al Servicio de Orientación Jurídica que presta el Colegio de Abogados de Madrid para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a un servicio que permite orientar y encauzar las dudas que puedan tener sobre los asuntos jurídicos que les afecten.

El Colegio de Abogados de Madrid presta este servicio en toda la región salvo en los partidos judiciales de Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada y Torrejón de Ardoz, donde lo hace el Colegio de Alcalá de Henares. La financiación de este servicio para el Colegio de Abogados de Alcalá se aprobará próximamente. En este caso, por su cuantía, no necesita ser aprobada por Consejo de Gobierno.

El Servicio de Orientación Jurídica que prestan los Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid es una prestación de carácter gratuito y universal que tiene como finalidad orientar las consultas jurídicas que puedan tener los ciudadanos. También les ofrece información y les encauza hacia los organismos o entidades competentes para la resolución de su problema. La asesoría e información no incluye la tramitación de los asuntos planteados ni la elaboración de documentos.

TRAMITACIÓN JUSTICIA GRATUITA

En el caso de que la persona que haya realizado la consulta lo solicite, y le corresponda, el Servicio de Orientación Jurídica coordinará también la tramitación para la asignación de abogado y procurador de oficio.

El Colegio de Abogados de Madrid presta este servicio en más de una quincena de sedes judiciales de la región, así como en centros penitenciarios, en el

Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche o en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

El Servicio de Orientación Jurídica cuenta con atención especializada para los colectivos más vulnerables, como personas con discapacidad, menores, víctimas de delitos, mayores de 65 años, colectivo LGTBI, extranjeros o personas que cumplen condena.

Los ciudadanos pueden concertar cita previa para realizar sus consultas a través de un teléfono gratuito (900 814 815), operativo de 9.00 a 19.00 horas, de lunes a viernes.

Además, el Colegio de Abogados de Madrid ofrece una guía básica sobre aspectos jurídicos para ciudadanos extranjeros, así como una serie de cuadernos de Derecho Penitenciario.

La Comunidad de Madrid recuperó la financiación del Servicio de Orientación Jurídica el año pasado, después de cinco años, en línea con la apuesta del Gobierno regional que preside Ángel Garrido de destinar más recursos para la Administración de Justicia, con el fin de agilizar los procedimientos judiciales y mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos madrileños.